



CIRCULAR INFORMATIVA A TODOS LOS CLUBES

- Normativa para licencias y grados a partir del 1 de junio de 2020 -

Estimados amigos y compañeros:

Una vez más nos ponemos en contacto con vosotros, esta vez para tratar de aclarar algunas dudas que a algunos os han surgido sobre el correo enviado el pasado 25 de marzo.

Inicialmente queremos informaros que, y hasta nueva indicación todo lo referente a trámites de licencias, altas y renovaciones de club, colegiaciones anuales de técnicos, envío de actas de exámenes para registro y homologación de grados, así como cualquier aclaración, modificación, errata o anomalía de estos, deberéis de dirigiros exclusivamente por correo o whatsapp a Jorge Ley:

- licenciasclm@hotmail.es
- telf. whatsapp 619654305:

CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SUBSANAR:

- Si esta es de nombre, fecha de nacimiento o DNI, enviar copia del DNI.
- Si se trata de kup, enviar el acta de examen correspondiente o copia del carnet emitido por la FTKDCLM.
- En caso de tratarse de kup de otra territorial, copia de la licencia y del carnet, o certificación de la misma indicando en la misma el número y fecha de la licencia y el grado correspondiente.
- En caso de cinto negro o pum:
 - Se deberá enviar la copia del título o carnet emitido por la RFET, no sirve ningún otro que no esté reconocido y homologado por la española, incluidos los WTF si no están respaldados del título español.
 - En caso de que aún se encuentre en trámite de emisión por parte de la española, se deberá indicar la fecha del examen para comprobarlo en el acta oficial, en caso de que el examen se haya realizado en otra territorial, adjuntar copia del Impreso de Actividades Nacionales, en el cual figuran todos los datos por si hay que reclamar a la territorial correspondiente.

MUY IMPORTE

Con motivo de la migración de datos a la plataforma de la española, así como la entrada en funcionamiento de la nueva plataforma federativa, la cual estará en conexión directa con la de la RFET, es necesario tener dichos datos perfectamente actualizados, validados y contrastados en esta FTKDCLM, antes de ser enviados para su registro y control de la española, pues en caso de no coincidir con los que se les manden hasta el 31 de mayo, todos los enviados a partir del próximo 1 de junio nos serán rechazados con los problemas que posteriormente puedan acarrear a los deportistas, técnicos y clubes, en actividades oficiales que se realicen.

Desde el pasado septiembre se viene avisando de manera reiterativa de la necesidad de actualizar grados, y que a partir del 1 de enero sería obligatorio el envío de las actas de examen que se realizaran, cosa que hasta la fecha algunos no han hecho, pues muchos de los grados que enviáis en el acta de licencias, no concuerdan para nada con los que nosotros tenemos, datos como por ejemplo:

REGISTRO DE SALIDA Nº 029/04/2020



- LICENCIA NUEVA. GRADO ROJO O AZUL, cosa que es imposible,
- LICENCIA RENOVACION, y de la cual no nos consta que haya tenido licencia alguna en esta federación, y no se aporta tampoco ningún tipo de documentación aclaratoria, ni para la licencia, ni para el grado.

NOTA ACLARATORIA PARA LICENCIAS Y GRADOS:

- Si viene de otra federación al darse de alta en la FTKDCLM, es una LICENCIA NUEVA, NUNCA RENOVACIÓN.
- Para justificar el grado deberá aportar la documentación oficial oportuna, o certificado de la federación que lo haya otorgado.
- Las licencias y grados que posea tramitadas por otra u otras territoriales, siempre que lo acrediten tendrán validez para los exámenes tanto de kup, como de pum o cintos negros, contándoles el tiempo de las mismas para tal fin.

La fecha límite que nos dio la RFET para actualización de licencias y grados fue el 31 de marzo, debido a las circunstancias que estamos atravesando esta nos ha sido ampliada al 31 de mayo, fecha que ya será improrrogable, con lo cual y a partir de la fecha indicada, solo serán válidos aquellos grados de los cuales que se posean datos oficiales en base al grado/licencia que figure en la federación, y el cual nos haya sido facilitado por los clubes en tiempo y forma, de no ser así solo se efectuará en base a la licencia actual 2020 y al máximo permitido, según los tiempos oficiales establecidos por la española, partiendo siempre desde blanco, y que se pueden ver en la página web federativa, en el apartado "oficina virtual" pues como ya se indica anteriormente, no puede haber un rojo o azul con una sola licencia.

Evidentemente esto tiene un costo económico, por lo que la federación y haciéndose eco de la situación asumirá dicho costo ante la española hasta el 31 de mayo.

Con lo cual, y a partir del 1 de junio no se admitirán grados distintos a los ya registrados en este plazo, y se deberá enviar la oportuna acta de cada examen que se realice de manera obligatoria a partir de esta fecha, junto con las tasas reglamentarias establecidas en la normativa económica para el 2020, y que pueden verse la en la página web federativa, el apartado "oficina virtual".

Por este motivo os agradeceríamos la mayor colaboración por vuestra parte y nos facilitéis datos exactos de esos grados y licencias en el plazo establecido, y a partir de la fecha del 1 de junio utilizando el acta de exámenes que tenéis también a disposición en la página web federativa "oficina virtual".

Las medidas pueden parecer algo radicales pero son en beneficio de todos aquellos que cumplís de manera total la normativa obligatoria existente de:

- Altas de clubes y profesores
- Titulaciones oficiales y sus correspondientes colegiaciones anuales
- Licencias anuales
- Exámenes de kup oficiales (sin licencia todo examen realizado incluso por profesor autorizado no es válido en ningún grado, estando sancionado en el Reglamento de Disciplina Deportiva)
- Registro de grados mediante acta oficial de examen
- Etc.

esta es la primera de las medidas que entre otras se están tomando a nivel nacional para luchar contra el intrusismo y la piratería, pues una vez que finalice el plazo oficial indicado, la



RFET procederá a un seguimiento de los clubes que estime necesarios y vea sospecha de fraude pasándolo a los departamentos federativos correspondientes de:

- Intrusismo en el Taekwondo
- Comité de Disciplina
- Departamento Jurídico

para que actúen en la manera que proceda, tanto a nivel federativo, como de Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, tanto si se encuentra dado de alta en la RFET, como si no lo estuviese.

Para este seguimiento va a ser imprescindible vuestra colaboración, pues si al escenario que se avecina en los próximos años, se le añade el intrusismo y piratería, aún peor se puede poner la situación para todos los clubes que actuáis dentro de la legalidad, por lo tanto no os duelan prendas de comunicar por escrito a esta Federación de Taekwondo y DD. AA. de Castilla - La Mancha, de cualquier anomalía que detectéis para poder ser comprobada, y en caso de necesidad comunicarla a la RFET y que proceda a su investigación.

Esta intervención por la parte de la RFET, no sería impedimento para que la propia FTKDCLM actuara contra los infractores a nivel interno, y a través de su Departamento Jurídico y Comité de Disciplina, incluso creando un Comité de Seguimiento e Inspección si fuese necesario.

Somos conscientes que con esta petición da la sensación de que vais a ser denunciante de clubes, pero solo haceros una pregunta *¿estos infractores se han planteado alguna vez el daño que os están haciendo?*, hasta ahora habéis callado, pero creemos que es el momento de poner freno a esta situación y poner en conocimiento de la federación tanto la de Castilla-La Mancha, como de la propia española, las irregularidades que se están cometiendo por parte de algunos.

Por otra parte queremos adelantaros que se están estudiando medidas de urgencia para la próxima temporada y con las cuales todos podamos ayudarnos, pues no solo la recesión la notareis vosotros de manera directa, si no que la propia federación, al margen de las subvenciones y ayudas que la Junta de Comunidades no ha abonado aún de años anteriores, se añadirán las que quedarán pendientes de este año y el próximo, cierto que hay reconocimiento de deuda, pero eso no nos sirve de nada.

Al final de este escrito se adjunta la relación de clubes dados de alta al 31 de marzo, así como el número de licencias tramitadas a la fecha, misma relación que podéis ver en el apartado correspondiente de la página web.

Y sin otro particular y con nuestros mejores deseos para la época que se nos avecina, recibid un fuerte abrazo.

Ciudad Real a 20 de abril de 2020

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora

REGISTRO DE SALIDA Nº 029/04/2020



RELACIÓN DE LICENCIAS POR CLUB AL 31-03-2020

ALBACETE	VICTORIA ALBACETE	180
ALBACETE	ITAE ALBACETE	153
CIUDAD REAL	CD CENTRO DE DEPORTES	152
MADRID	CLM A.MUÑOZ – SAN AGUSTIN	144
GUADALAJARA	HANKUK CLM	144
GUADALAJARA	TKD CABANILLAS	143
GUADALAJARA	HWARANG	104
ALBACETE	TAEKWONDO ALBACETE	85
CIUDAD REAL	KIM MIGUELTURRA	80
ALBACETE	TIGER	68
TOLEDO	YEMUKKWAN	62
CIUDAD REAL	KIMTES	58
CUENCA	C.D TAEKWONDO CHITAE	55
GUADALAJARA	SUNG DO KWAN	52
ALBACETE	SIPCHIN	51
CACERES	YEMUKKWAN	44
MURCIA	C. D. TKD JUMILLA	42
CIUDAD REAL	KIM YOUNG	36
GUADALAJARA	VICTOR HERRERA	33
MURCIA	TKD YECLA-JIN	28
MADRID	PARQUE HENARES	18
TOLEDO	HANSU	13
CIUDAD REAL	GIMNASIO KIM-PUERTOLLANO	8
CIUDAD REAL	YIN YANG	5
MALAGA	OLYMPIC ART MÁLAGA	3
GUADALAJARA	TRUE CHAMPION	1
CIUDAD REAL	ARENAS	1
CIUDAD REAL	ESPAÑA	1
CUENCA	EXODO	1